JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO



BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial: marzo 2 de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando su retiro. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado C. Secretaria JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI

Ref.: Ejecutivo Laboral 2022/00006 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra TECNOCOMUNICACIONES SAS. Buenaventura, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Auto No.160

De conformidad con el **artículo 92 del C. G. P.**, disposición aplicable por analogía en materia laboral, **ADMÍTASE** el **RETIRO** que de la presente demanda ejecutiva laboral hace el apoderado judicial de la parte demandante.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, **ARCHÍVESE** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.17 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 4/2022

CLANDIA XIMENA HURTADO